

Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

Código Ministerio	2501049
Denominación Título	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales
Centro	Facultad de Ciencias Experimentales
Universidad	Universidad de Jaén
Rama	Ciencias

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad publica en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Satisfactorio

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Se debe unificar la información tomando como referencia la memoria:

Salidas académicas en relación con otros estudios.

Observaciones: No aparece ni en web ni en memoria

Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Se debe incluir la siguiente información en la web del título:

RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Tras la emisión del último informe de modificación desfavorable con fecha 02/04/2012, el título debe presentarse a un nuevo proceso de modificación para actualizar la memoria verificada en la aplicación del ministerio, eliminando aquellas modificaciones que no hayan sido aceptadas.

En caso de que el informe contenga modificaciones aceptadas se deberá especificar en el formulario de solicitud de la nueva modificación o en su caso en el pdf que se adjunta en el apartado de "justificación", con el fin de que no sean evaluadas de nuevo, pero se emite un informe favorable con todas las modificaciones aceptadas.

La información contenida en la web deberá ajustarse en todo momento a la última memoria verificada o en su caso a la última memoria con informe de modificación favorable.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada. No se encuentran evidencias de las valoraciones realizadas sobre el proceso de implantación del título conforme a todos los puntos de la memoria durante el curso objeto de estudio. Se deben analizar todos los puntos detallados en la memoria, haciendo énfasis en las fortalezas así como en las debilidades y, en su caso, las áreas de mejora propuestas. Principales resultados obtenidos. Aunque son bastantes los indicadores calculados, se echa de menos un análisis cualitativo de los mismos con algo más de profundidad. Se recomienda calcular el resto de indicadores establecidos en el sistema de calidad, valorando los resultados obtenidos, si se ajustan a lo previsto, la tendencia que presentan, comparación con otras titulaciones de la misma rama de conocimiento, etc. que permitan realizar una reflexión sobre la implantación del título y, en su caso, establecer propuestas de mejora. Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras. Señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados con la información disponible y las propuestas de mejora identificadas. Hay evidencias de que se han realizado revisiones y propuestas de mejora para algunas debilidades detectadas. Dichas acciones deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora (punto débil detectado, objetivo y líneas de acción asociadas, responsable, plazos de ejecución e indicadores). Por ejemplo, se detecta como problema la baja participación en las encuestas de satisfacción que provoca que no se puedan analizar los resultados por titulación. Hay que establecer un plan de mejoras para mejorar la participación de los estudiantes y del PDI en las encuestas de satisfacción.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

Relacionar la composición y los miembros de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad y cargo o sector que representan.

No hay evidencias que permitan analizar los mecanismos empleados para la toma de decisiones, funcionamiento de la Comisión, principales dificultades encontradas, etc.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar que se ha puesto en marcha el procedimiento. Pero en el autoinforme no hay evidencias relativas a la implantación de los diferentes procesos implicados en la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.

Principales resultados obtenidos.

Hay que realizar en análisis de resultados teniendo en cuenta la información de todos o casi todos los indicadores propuestos y de los que en la actualidad, según el autoinforme, se carece de información.

Se hace referencia a que se analizan los resultados de los indicadores, pero en el autoinforme no se encuentran evidencias de las principales líneas desarrolladas ni de los resultados obtenidos para la evaluación y mejora de la enseñanza: de los mecanismos establecidos para la coordinación docente, la orientación, difusión de la información, directrices para la elaboración y revisión de guías docentes o para la planificación de la actividad académica del título.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se hace constar en el autoinforme que la periodicidad de las reuniones para revisar la información será anual, pero no hay

evidencias en el autoinforme de la revisión. Se deben señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones, incluyendo un breve resumen de los temas tratados con la información disponible, decisiones adoptadas y propuestas de mejora. Dado que uno de los problemas detectados es el no disponer de datos sobre la evaluación docente o de rendimiento con suficiente antelación, hay que realizar propuestas de mejora para el futuro que permitan analizar dichos datos oportunamente.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar que se ha puesto en marcha el procedimiento. Pero en el autoinforme no se encuentran evidencias relativas a la implantación de algunos de los procesos implicados en la evaluación y mejora del profesorado. Señalar en su caso las dificultades encontradas para la puesta en desarrollo del procedimiento de evaluación y mejora del profesorado.

Principales resultados obtenidos.

No hay constancia en el autoinforme de que se hayan analizado los indicadores propuestos.

Realizar un breve análisis los resultados obtenidos con el programa Docentia o con las encuestas de evaluación de la calidad docente realizadas a todo el profesorado, porcentajes de participación, etc.

Se deben aportar datos o resultados de todos los indicadores correspondientes a este proceso. En su análisis, se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores internos como pueden ser los de otras titulaciones de la misma Facultad o rama de conocimiento y/o externos. Se debe procurar una adecuada segmentación en el análisis de resultados que permita identificar las áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se hace constar en el autoinforme que el sistema de garantía de calidad establece que la revisión se realizará anualmente para analizar los resultados de los indicadores, pero no hay evidencias en el autoinforme de la revisión. Se deben señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones, incluyendo un breve resumen de los temas tratados con la información disponible, decisiones adoptadas y propuestas de mejora.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Si bien no procede, por ofertarse las prácticas en el último curso de grado, se recomienda tener en cuenta este proceso para cursos posteriores y planificar adecuadamente su efectiva implementación.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Si bien no procede, por no haber programa de movilidad ni en primer ni segundo curso de grado, se recomienda tener en cuenta este proceso para cursos posteriores y planificar adecuadamente su efectiva implementación.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Si bien no procede, al estar únicamente implantados los dos primeros cursos de grado, se recomienda tener en cuenta este proceso para cursos posteriores y planificar adecuadamente su efectiva implementación.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar que se ha puesto en marcha el procedimiento para obtener información sobre la satisfacción y expectativas

de los grupos de interés, pero no aparece apenas información y no se ha podido analizar la información debido a la muy baja participación de los diferentes colectivos.

Se recomienda realizar un análisis sobre las dificultades encontradas para la puesta en marcha del procedimiento y las causas por las que no se ha logrado cumplir con lo establecido en la memoria.

Principales resultados obtenidos.

No existe información en la realización de cuestionarios de satisfacción. No obstante se señala que las encuestas realizadas para el análisis de la satisfacción no han resultado útiles para poder identificar áreas de mejora. En este caso, se debe, por lo menos, analizar por qué las encuestas realizadas para la satisfacción no han resultado útiles.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Es necesario analizar las causas de la baja participación en las encuestas. Se deben señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones, incluyendo un breve resumen de los temas tratados con la información disponible, decisiones adoptadas y propuestas de mejora que debe ir encaminadas a aumentar los porcentajes de participación de todos los colectivos para que los resultados obtenidos puedan ser analizados y permitan extraer conclusiones para la mejora de la titulación.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar que se ha puesto en marcha el procedimiento. Pero en el autoinforme no aparece ninguna información más. No se encuentran evidencias relativas a la implantación de los procesos implicados en el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones.

Principales resultados obtenidos.

No hay evidencias en relación al funcionamiento del procedimiento para la obtención de quejas y sugerencias. Consta que no ha habido quejas, sugerencias, reclamaciones. Se debe procurar proporcionar datos a nivel de titulación. Se realizar un breve comentario sobre la puesta en marcha del procedimiento aportando datos de todos los indicadores correspondientes, reflexionar sobre el funcionamiento del procedimiento y, en su caso, establecer acciones de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se hace constar en el autoinforme que el sistema de garantía de calidad establece que la revisión se realizará dos veces al año para analizar los resultados de los indicadores, pero no hay evidencias en el autoinforme de la revisión. Se deben señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones, incluyendo un breve resumen de los temas tratados con la información disponible, decisiones adoptadas y propuestas de mejora.

Se considera positivo que se haya identificado como prioridad la difusión para que los interesados conozcan la existencia de una canal para sugerencias y reclamaciones.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

Si bien no procede, por estar únicamente implantado el primer y segundo año del título, se recomienda realizar revisiones periódicas de acuerdo con los criterios establecidos y, en su caso, sobre los mecanismos establecidos para salvaguardar los derechos de los estudiantes para que puedan cursar las enseñanzas hasta su finalización.

4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Realizar un breve análisis cualitativo de los indicadores y cómo se utilizan para la toma de decisiones, aunque para este curso sólo se disponga de la Tasa de Rendimiento y de una estimación de la Tasa de Abandono. Ver si con los indicadores que se tienen se está en condiciones de cumplir con los objetivos señalados en la memoria verificada. Se recomienda tener en cuenta

para el análisis de indicadores la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (de otras titulaciones de la misma Facultad, rama de conocimiento o Universidad) y externos (la misma titulación en otras Universidades) para poder abordar las áreas más relevantes e identificar las áreas de mejora.

Otros indicadores.

Hay que tener en cuenta el resto de indicadores para analizar la marcha de la titulación y tenerlos en cuenta para la toma de decisiones y para acciones de mejora

Se debe realizar el esfuerzo por disponer de datos específicos de la titulación que permitan valorar si los resultados obtenidos son los adecuados para el desarrollo efectivo de la titulación. Se debe ampliar el alcance al total de indicadores definidos en el Sistema de Garantía de Calidad, que permita a la titulación tomar decisiones basadas en un análisis completo de la información del título.

Revisiones.

Se hace constar en el autoinforme que el sistema de garantía de calidad establece que la revisión se realizará anualmente para analizar los resultados de los indicadores, pero no hay evidencias en el autoinforme de la revisión. Se deben señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones, incluyendo un breve resumen de los temas tratados con la información disponible, decisiones adoptadas y propuestas de mejora.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Mejorable

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.

En términos generales, se han atendido las recomendaciones establecidas en los informes de verificación y se han realizado acciones encaminadas a su mejora.

Valoración de las recomendaciones.

Recomendaciones de mejora.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

1. La información relativa a la movilidad de los estudiantes propios y de acogida, debe incluir, además de la organización de la misma, la referencia a los convenios (específicos del Título en cuestión) que la regulan.

Informe verificación 16/06/2009: Atendida / Falta información en el autoinforme para valorar si está resuelta.

2. Se recomienda especificar el programa formativo que permita alcanzar la competencia CT-4 -Conocer una lengua extranjera.

Informe verificación 16/06/2009: Atendida / Resuelta

3. Se recomienda explicitar en términos de presencia/no presencia, la dedicación del estudiante a las diferentes actividades de cada módulo o materia.

Informe verificación 16/06/2009: No Atendida

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

1. Se recomienda incrementar progresivamente el número de profesores doctores con experiencia investigadora disponible.

Informe verificación 16/06/2009: Atendida

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

1. Se recomienda describir de qué manera el análisis de la información obtenida de los Procedimientos establecidos en el

SGCT repercute en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

2. Se recomienda incluir los anexos con los cuestionarios que se utilizan para recoger la información en los diferentes procedimientos sobre satisfacción, expectativas y necesidades, para recoger información de los distintos grupos de interés.

Informe verificación 16/06/2009: Atendida / Resuelta

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Modificaciones introducidas en el programa formativo.

Recomendaciones: Se recuerda que las modificaciones realizadas deben basarse en la revisión y análisis del plan de estudios y su sistema de garantía de calidad, estando aprobadas por el órgano competente. En principio se consideran positivas aunque en algunos casos, falta información para valorar su eficacia, y no consta que se haya aprobado por el órgano competente.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.